

DECRETO N° 194/

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio 2559, de fecha 30 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Biblioteca Municipal, conforme al Decreto citado por un monto \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).
2. Designase a la funcionaria Municipal Doña **LYLIAN VALDES FUENTES**, R.U.T 9.819.361-8, a Contrata, con grado 14 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2015, o por cualquier causal de cese de funciones de funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
4. Dejase establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionario
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Anticipos a Rendir Gastos Menores, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/scb

Distribución:

- Sr. Lylian Valdes Fuentes.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 ENE 2015 HORA 13:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

